

DECRETO ALCALDICIO N° 009 /
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 03 de fecha 04.01.2016 de Alcaldía mediante el cual solicita decretar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a la Ley de Compra N° 19.886, Art. N° 8 “Contratación Directa”, y Art. N° 10 y N° 7 del Reglamento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones, “Si se quiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieren a aspectos claves y estratégicos”, bajo la modalidad honorarios, al Sr. Héctor Zozonte Huenchullán Quintana, Rut [REDACTED] por el servicio de Jefe de Gabinete, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas incluidas, por un monto mensual de \$ 1.850.000 impuesto incluido. Adjunta Contrato de fecha 04.01.2016.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 8 de fecha 04.01.2016.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

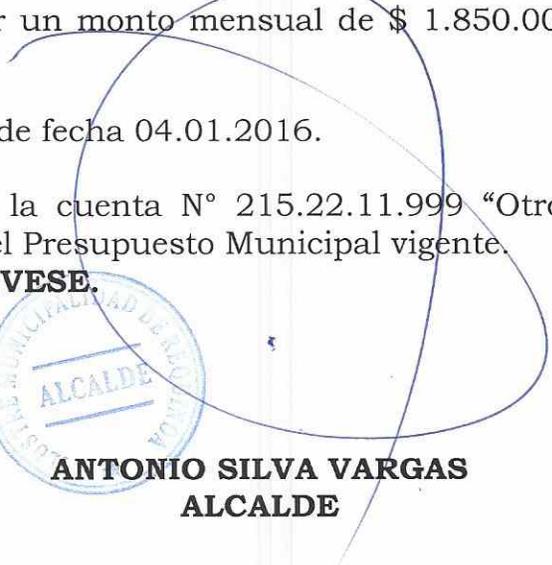
AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, bajo la modalidad honorarios, al Sr. Héctor Zozonte Huenchullán Quintana, Rut [REDACTED] por el servicio de Jefe de Gabinete, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 1.850.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 04.01.2016.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JGA

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-